



DECRETO ALCALDICIO N° 1670 /

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA Y
MODIFICACION IMPUTACION.

REQUINOA, 24 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1167 de fecha 17.05.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a Memo N° 989 de fecha 27.04.2016 de la DIDECO, se solicitó la cancelación de \$ 53.000 según Factura N° 00164 de fecha 29.04.2016 del proveedor Raúl Leopoldo Cabello Moraga, RUT N° [REDACTED] por arriendo de vehículo "Traslado de niños y niñas del programa de 4 a 7", servicio mensual, imputándose a la cuenta N° 114.05.15.130.000 "Gestión Fondos Externos. Sin embargo en el ítem imputado correspondiente al N° 45 "Gastos de Traslados", no procede el gasto, ya que el monto está destinado al arriendo de buses por salidas de los niños y niñas del programa, durante el segundo semestre. Por tanto, solicita imputar esta suma a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos, correspondiente al programa de 4 a 7. Adjunta Memos, Orden de Pedido N° 135 y fotocopia de la factura.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Factura N° N° 00164 de fecha 29.04.2016 del proveedor Raúl Leopoldo Cabello Moraga, RUT N° [REDACTED] por arriendo de vehículo "Traslado de niños y niñas del programa de 4 a 7", servicio mensual.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa de 4 a 7, del del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo